

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos  
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

526

ADROYER Y CABOT, Antonio; de Pedro y Magdalena, natural de Andraitx; domiciliado últimamente en Andraitx; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Andraitx, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruya por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio.—Andraitx, 22 de Enero de 1912.—Antonio Fanjul. JM—390

527

ALVAREZ GARCIA, Manuel Agustín; hijo de Antonio y Ramona, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino últimamente de Arlés, concejo de Llanera, de este partido; comparecerá, en término de diez días, en este Juzgado, para efectos de causa que se le formó por lesiones. 1301

528

ALVAREZ GONZALEZ, Román; hijo de Francisco y Bárbara, natural de Gijón, de cuarenta años de edad, casado, empleado; domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para efectos de causa que se le formó por injuria y calumnia. 1300

529

AVELLAN, Pedro; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 1.761. Instruido por daños. 1366

530

BALANU RY ALEMANY, Gaspar; de Jaime y Juana, natural de Andraitx; domiciliado últimamente en dicha villa; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Andraitx, para responder de los cargos que le resulten en expediente que se le instruya por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio.—Andraitx, 22 de Enero de 1912.—Antonio Fanjul. JM—389

531

BARREIRO MOSCOSO, Francisco; natural de Serantes (Coruña), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años de edad, hijo de Andrés y de Manuela, vecino Juez, folio 12 de 1912; domiciliado últimamente en Joz (Coruña); término municipal de Idem; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez

instructor, Alferez de Infantería de Marina, con objeto de ingresar en el servicio de la Armada; en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios á que haya lugar.—Coruña, 30 de Enero de 1912.—El Juez instructor, José Daurz. JM—408

532

BLANCO PALMER, Miguel; hijo de Juan Bautista y Catalina, natural de Andraitx; domiciliado últimamente en dicha villa; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Andraitx, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio.—Andraitx, 22 de Enero de 1912.—Antonio Fanjul. JM—393

533

CANO PEÑA, Miguel; vecino de Estopona, se le cita por término de diez días, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Estopona, á prestar declaración en el sumario sobre corta y susstracción de pines en Sierra Bermeja, de aquel término, bajo los apercibimientos que hubiere lugar. 1142

534

CARBONELL, Casimiro; gitano, de unos veintidós años, esquilador; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Haro, para prestar declaración en causa por disparo de arma de fuego instruida por este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 1234

535

COVAS Y COVAS, Baltasar; hijo de Baltasar y Catalina, natural de Andraitx; domiciliado últimamente en dicha villa; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Andraitx, para responder de los cargos que le resulten en expediente que se le instruya por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio.—Andraitx, 22 de Enero de 1912.—Antonio Fanjul. JM—391

536

QUARTERO ESTABIEL, Juan Ventura; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para ser requerido de pago de la indemnización á que se le ha condenado en causa por estafa, instruida por el referido Juzgado. 1294

537

DESCONOCIDO; se cita, llama y emplaza á un caballero cuyas circunstancias personales y domicilio se ignora, que en unión de una señora viajaba en un coche de primera del tren mixto descendente de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante la noche del 21 de Diciembre último, y al salir tal tren de la estación de Villa del Río, penetraron en el coche en que viajaban dos individuos que se ignora quiénes son, y les hurtaron un abrigo de caballero y tres alfileres de corbata, á fin de que, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad de Montoro, para recibir la declaración en el sumario que se sigue en dicho Juzgado y por la Secretaría

del que refrenda, sobre tal hecho, y ofrecerle indicoado sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 1240

538

DESCONOCIDO; representante legal de la sociedad titulada The general accident and life de Pesch Escocia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Laguardia, para poder cumplimentar lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con motivo de causa que se instruye sobre incendio en que dicha Sociedad es aseguradora on unión de otra. 1338

539

DESCONOCIDO; dueño del carro número 1.348; domiciliado últimamente en el Fuente de Vallecas, número 17; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.873, instruido contra Pedro Jarandí, por daños. 1368

540

DESCONOCIDOS que tengan noticia ó puedan dar razón de la desaparición del sujeto conocido por Domingo Paísá, que hará proximamente siete años, por el mes de Febrero ó Marzo, huyó de la caserita Irubietz, del término municipal de la villa de Usurbil (Guipúzcoa), donde fué en solicitud de hospedaje, perseguido por los jóvenes de dicha villa José Joaquín Iparraguirre y José María Echeverría, en dirección al río, donde se supone pereció ahogado; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para recibir declaración en causa por desaparición de Domingo Paísá, instruida por dicho Juzgado. 1307

541

DESCONOCIDOS que puedan dar razón de á quién puedan pertenecer los restos del cadáver de un hombre, hallados en la playa de Cubellas, en los días 10 y 17 de Enero actual, en estado de esqueleto, que sólo presentaba una pequeña porción de cabellos cortos y narros, y conservaba parte de una blusa de color indistinto, con los botones delanteros y sin mangas, y un pañuelo de seda negro todo estropeado; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, dentro de tercero día, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por dicho hallazgo. 1317

542

ECHEVERRIA, José María; domiciliado últimamente en Usurbil (Guipúzcoa); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 1306

543

FERNANDEZ, D.<sup>a</sup> Gabina; que estuvo abonada al número 7.757 de la Lotería Nacional, en la Administración de la calle de Toledo, 69; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para prestar declaración en causa instruida por estafa, por dicho Juzgado. 1340

(Continúa en la pág. 742.)

# MINISTERIO DE FOMENTO

*ESCALAFÓN de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 51 del Reglamento de 26 de Julio siguiente para la aplicación de la misma, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1911 y aprobado por Real orden de 1.º de Enero de 1912.*

Número de cédula en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			E D A D — Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						Sueldo superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. Pesetas.	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO				AL ESTADO										
				Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.								
	<p><b>Jefes Superiores de Administración civil con 42.500 pesetas.</b></p> <p>(El nombramiento de estos funcionarios continúa rigiéndose por la ley de 26 de Junio de 1876. Figuran en el Escalafón para hacer constar sus servicios como Directores generales en el Ministerio, á los efectos del artículo 14 de la ley de 4 de Junio de 1908, y los excedentes y cesantes, también por la misma razón legal, teniéndose en cuenta, para los que lo hayan hecho constar así en la solicitud, la segunda de las disposiciones transitorias de la última ley citada.)</p> <p style="text-align: center;"><b>Activos.</b></p> <p>D. Tesifonte Gallego y García. Director general de Agricultura, Montes y Minas.....</p> <p>» Luis Armidián y Pérez..... Director general de Obras públicas.....</p> <p>» Isidro Pérez Oliva..... Director general de Comercio, Industria y Trabajo.....</p> <p style="text-align: center;"><b>Cesantes.</b></p> <p>D. Luis Marichalar y Monreal.. Director general de Agricultura, Industria y Comercio....</p> <p>» Bernardo Mateo Sagasta y Echevarría..... Idem del Instituto Geográfico y Estadístico.....</p> <p>» Mariano Ordóñez García.... Idem de Agricultura, Industria y Comercio.....</p> <p>» Abilio Calderón Rojo..... Idem de Obras públicas.....</p> <p>» Daniel López y López..... Idem de Agricultura, Industria y Comercio.....</p> <p>» Juan Fernández Latorre... Idem de Obras públicas.....</p> <p>» Eugenio Montero Villegas.. Idem de Agricultura, Industria y Comercio.....</p> <p>» Carlos Groizard y Coronado. Idem.....</p> <p>» Martín de Rosales y Martel. Idem.....</p> <p style="text-align: center;"><b>Jefes de Administración civil de primera clase con 10.000 pesetas.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Activos.</b></p> <p>D. Joaquín de Aguirre y López de Cerain.....</p>																	
	Avila.....	19 Junio.....	1860	51	1	10	19	6	2	25	9	9	1					
	Isla de Cuba.	12 Julio.....	1871	40	1	6	15	1	6	15	2	1						
	Salamanca..	25 Junio.....	1863	48		5	22		5	22	25	1	28					
	Madrid.....	22 Enero.....	1873	38	1	7	19	1	7	19	1	7	19					
	Pontevedra.	21 Septiembre	1866	45	1	4	14	2	8	14	2	8	14					
	Madrid.....	29 Abril.....	1875	36	1	1	16	1	1	16	4	6	17					
	Palencia....	22 Febrero ...	1867	44	1	1	15	1	1	15	2	3	6					
	»	»	»	»	»	10	25	»	10	25	»	10	25		No presentó documentos.			
	»	»	»	»	»	6	17	»	6	17	»	11	27		Idem.			
	Madrid.....	13 Noviembre.	1873	38	»	4	20	»	4	20	4	»	1					
	Se.ovia.....	12 Agosto.....	1857	54	»	3	28	9	1	17	16	7	14					
	Madrid.....	19 Junio.....	1873	39	»	»	24	»	»	24	1	5	6					
	Madrid ....	28 Septiembre	1850	61	6	»	»	32	10	24	34	5	9					

Jefes de Administración civil de segunda clase con 8.750 pesetas.		Activos.																
2	> Luis Planelles y Andrés....	Idem.....	Va'encia....	24	Julio.....	1845	66	>	11	26	11	6	12	59	9	4	>	
1	D. Leandro J. P. e r t a y Llobet.	Secretaría del Ministerio.....	Jaén.....	16	Marzo.....	1850	61	>	8	9	24	30	9	15	32	10	>	
2	> Lorenzo Muñoz y González..	Idem.....	Oviedo.....	9	Ago. o.....	1847	64	>	11	26	8	>	>	11	1	19	>	
3	> Francisco Javier Baugón y Aparici.....	Idem.....	Madrid.....	26	Noviembre.	1857	54	>	11	26	5	1	2	14	9	24	>	
Jefes de Administración civil de tercera clase con 7.500 pesetas.				Activos.														
1	D. Norberto González y Marín.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba....	8	Junio.....	1853	58	>	6	>	>	13	1	>	28	9	4	>
2	> Ramón Neyra y Gasset.....	Idem.....	Cermeña....	12	Octubre....	1864	47	>	2	10	21	11	8	8	21	11	26	>
3	> Salvador Barroso y Minguiz..	Canal de Isabel II.....	Valladolid..	10	Junio.....	1852	59	>	11	26	23	11	>	30	2	24	>	
4	> Francisco de la Plaza y Toca.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	5	Agosto.....	1853	58	>	10	21	44	2	20	44	2	29	>	
5	> Alejandro García Martín....	Canal de Isabel II.....	Valladolid..	13	Febrero....	1830	51	>	9	>	2	1	2	10	4	4	>	
Jefes de Administración civil de cuarta clase con 6.500 pesetas.				Activos.														
1	D. Domingo Paramés y González.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra.	20	Agosto....	1863	48	>	11	26	22	11	10	24	11	26	>	
2	> Arturo de Navascués y Ligeles.....	Idem.....	Madrid.....	17	Mayo.....	1852	59	>	10	21	30	1	20	30	1	20	>	
3	> Erasmo de la Loma y Santos..	Idem.....	Madrid.....	14	Mayo.....	1845	66	>	10	21	23	5	23	28	3	17	>	
4	> Ricardo González Pérez.....	Idem.....	Zaragoza....	27	Mayo.....	1856	55	>	7	23	25	1	17	27	3	18	>	
5	> Carlos D'Olaberriague y Sánchez Ocaña.....	Idem.....	Madrid.....	16	Febrero....	1864	47	>	>	>	18	11	23	18	11	23	>	
6	> Luis Pedrajas y Sánchez Ocaña.....	Idem.....	Madrid.....	3	Mayo.....	1861	50	>	>	>	9	3	18	9	3	18	>	
Jefes de Negociado de primera clase con 6.000 pesetas.				Activos.														
1	D. Ramón Rivas y Mera.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra.	9	Julio.....	1852	59	>	11	26	27	8	>	23	9	11	>	
2	> José Ruiz Márquez.....	Idem.....	Ciudad Real.	21	Mayo.....	1854	57	>	10	21	4	10	21	17	6	20	>	
3	> Federico Izquierdo y Cassá..	Idem.....	Isla de Cuba.	25	Noviembre.	1868	43	>	7	23	21	11	28	21	11	28	>	
4	> Lorenzo Nicolás Quintana y Moscoso.....	Idem.....	Sevilla.....	9	Noviembre.	1852	59	>	>	>	35	4	24	39	4	13	>	
5	> Luis Prota Quesada.....	Idem.....	Madrid.....	14	Noviembre.	1864	47	>	>	>	22	11	20	23	11	3	>	

En comisión hasta que cumpla las condiciones del artículo 27 de la ley de 21 de Julio de 1876.

Idem.

En comisión hasta que cumpla las condiciones del artículo 27 de la ley de 21 de Julio de 1876.

Idem.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			E D A D — Años.	ANTIGÜEDAD POR el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						Sueldo superior que ha disfruta- do en el ramo de Fomento. — Pesetas.	OBSERVACIONES
								EN FOMENTO			AL ESTADO							
				Día.	Mes.	Año.		Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.					
Jefes de Negociado de segunda clase con 5.000 pesetas.																		
Activos.																		
1	D. César Antonio Arruchey Villanueva.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadajajara.	2	Mayo.....	1869	42	11	26	17	10	20	17	10	20			
2	» Antonio Núñez Arenas y Méndez de Vigo.....	Idem.....	Madrid.....	23	Agosto.....	1873	38	11	26	13	7	5	13	7	5			
3	» Luis Moreno Maguel.....	Idem.....	Granada.....	7	Marzo.....	1866	45	11	26	11	7	20	22	2	18			
4	» Francisco Fernández Henestrosa.....	Idem.....	Pau (Francia)..	17	Enero.....	1874	37	11	26	10	21	10	10	21	20			
5	» Federico Pagés y Costa.....	Idem.....	Lérida.....	20	Julio.....	1846	65	10	21	30	8	19	44	5	13			
6	» Emilio Aguirre y Nieto.....	Idem.....	Valladolid..	5	Abril.....	1848	63	10	21	9	11	24	15	1	3			
7	» Ramón Magonis Larrumbe.....	Idem.....	Segovia.....	26	Diciembre..	1851	60	9	27	20	27	27	27	27	20			
Jefes de Negociado de tercera clase con 4.000 pesetas.																		
Activos.																		
1	D. Antonio Méndez de Vigo y Núñez Arenas.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	21	Febrero....	1869	42	2	7	23	15	1	14	15	1	14		
2	» Francisco Canalejas y Faiero	Idem.....	Toledo.....	21	Enero.....	1852	59	11	26	25	11	24	25	11	24			
3	» Luis Muñoz Alonso.....	Idem.....	Madrid.....	4	Agosto....	1875	36	11	26	13	10	8	13	10	8			
4	» Juan Martínez Nacarino.....	Idem.....	Oviedo.....	23	Diciembre..	1874	37	11	26	13	6	16	4	20	18			
5	» Enrique Gil Peralta.....	Idem.....	Zaragoza...	9	Julio.....	1861	50	11	26	10	11	4	23	9	18			
6	» Rafael Paláez Campomanes y García San Miguel.....	Idem.....	Madrid.....	7	Septiembre	1879	32	11	26	10	8	7	10	8	7			
7	» Vicente Oviedo y Redero...	Canal de Isabel II.....	Ciudad Real.	22	Diciembre..	1846	65	10	21	34	10	29	34	10	29			
8	» José de Torre y López.....	Idem.....	Madrid.....	12	Noviembre..	1853	58	10	21	10	9	7	21	8	13			
9	» Bartolomé Rodas Caucho...	Secretaría del Ministerio.....	Cáceres.....	21	Octubre....	1847	64	9	34	15	34	15	34	15	34			
Oficiales de Administración civil de primera clase con 3.500 pesetas.																		
Activos.																		
1	D. Felipe Ruiz y Ruiz.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	5	Febrero....	1862	49	3	11	28	13	1	4	13	1	4		
2	» Juan Bautista Martínez de Diego.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid..	9	Febrero....	1864	47	3	9	24	28	6	6	28	6	6		
3	» José Sáiz Fernández.....	Idem.....	Jaén.....	12	Noviembre..	1868	43	2	7	23	13	8	26	13	11	9		
4	» Francisco Caraf Ossorio....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	20	Agosto....	1860	51	1	7	11	12	5	10	12	5	10		
5	» Alejandro Ganancias García.	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid..	26	Febrero....	1848	63	1	5	26	1	5	26	10	7	12		
6	» Carlos Aidana Lafuente.....	Idem.....	Málaga.....	3	Octubre....	1862	49	11	26	27	6	2	27	6	3			
7	» Carlos Márquez Cortázar....	Idem.....	Sevilla.....	14	Abril.....	1861	50	11	26	19	10	28	19	10	28			
8	» Rafael Troyano Mellado.....	Idem.....	Madrid.....	6	Marzo.....	1876	35	11	26	13	1	2	13	1	2			
9	» Tomás Gómez Martín.....	Idem.....	Salamanca..	28	Diciembre..	1872	39	10	21	18	11	13	18	11	13			
10	» Ricardo Serantes Victoria...	Idem.....	Toledo.....	9	Agosto....	1870	41	9	14	9	27	14	9	27	14			
Cesantos.																		
1	D. José María García Martínez.	Secretaría del Ministerio.....	Alicante....	24	Noviembre..	1865	46	4	10	9	8	6	29	8	6	29		
2	» Pío García Sanz.....	Idem.....	Valladolid..	11	Julio.....	1861	50	1	9	13	3	10	6	13	9	22		

Oficiales de Administración civil de segunda clase con 3.000 pesetas.

Activos.

1	D. Felipe Gómez Cano.....
2	» Octaviano Inés Parde.....
3	» Pedro Pablo Bernard y Valenzuela.....
4	» Domingo Molina y Jiménez de Saavedra.....
5	» Felipe García y García.....
6	» Juan Plaza y Oliver.....
7	» Francisco Pérez Varela.....
8	» Pedro Melina Calzada.....
9	» Félix Rodríguez Rojas.....
10	» José Hurtado de Mendoza y Jiménez.....
11	» Cirino Fernández y González.....
12	» Alejandro Reina Montilla.....
13	» Manuel Salce lo Olalla.....
14	» Antonio Andrade Núñez.....

Canal de Isabel II.....	Guipúzcoa..	4	Octubre....	1874	37
Secretaría del Ministerio.....	Palencia....	22	Marzo.....	1860	51
Idem.....	Toruel.....	25	Enero.....	1871	40
Idem.....	Madrid.....	26	Diciembre..	1876	35
Idem.....	Madrid.....	6	Julio.....	1873	38
Idem.....	Baleares....	14	Noviembre..	1864	57
Canal de Isabel II.....	Lugo.....	9	Diciembre..	1848	63
Secretaría del Ministerio.....	Palencia....	21	Marzo.....	1862	49
Idem.....	Málaga.....	7	Octubre....	1871	40
Canal de Isabel II.....	Granada....	26	Marzo.....	1858	53
Idem.....	León.....	12	Junio.....	1863	48
Secretaría del Ministerio.....	Córdoba....	19	Octubre....	1868	43
Idem.....	Madrid.....	29	Mayo.....	1864	47
Idem.....	Coruña....	20	Agosto.....	1873	38

4	9	6	10	8	21	10	8	21	»	»
4	9	»	25	5	»	25	5	»	»	»
4	9	»	13	6	»	13	6	»	»	»
4	9	»	13	5	»	13	5	»	»	»
4	9	»	7	2	7	7	2	7	»	»
3	2	7	4	2	12	4	2	12	»	»
2	10	21	29	7	11	29	7	11	»	»
2	10	21	28	5	1	30	7	12	»	»
2	1	25	7	»	16	7	»	16	»	»
1	6	4	1	6	4	1	6	4	»	»
1	1	26	4	6	14	4	6	14	»	»
»	11	26	21	10	15	21	10	15	»	»
»	11	26	8	4	2	8	4	2	»	»
»	10	21	14	9	20	14	9	20	»	»

Cesantes.

1	D. Emilio Ladrón de Cegama y Samaniego.....
2	» José Cabellas O'Kelli.....
3	» Luis Dabán y Ruiz.....
4	» Amancio Saídaña Juárez.....
5	» Francisco Carlos Corrales.....
6	» José María Ortiz Carpio.....
7	» Claudio García Bernardo Nosti.....

Secretaría del Ministerio.....	Valladolid..	22	Abril.....	1862	49
Idem.....	Madrid.....	5	Mayo.....	1868	48
Idem.....	Madrid.....	28	Abril.....	1874	37
Inspector de ferrocarriles.....	Palencia....	6	Septiembre	1850	61
Servicio de Montes.....	Guadalajara	3	Diciembre..	1848	63
Sección de Fomento de Valencia.....	Jaca.....	13	Mayo.....	1853	58
Idem de Santander.....	Oviedo.....	17	Febrero....	1855	56

4	10	13	9	10	9	9	10	9	»	»
4	4	14	4	4	14	4	4	14	»	»
3	»	19	8	5	19	8	5	19	»	»
2	10	17	2	10	17	2	10	17	»	»
2	2	6	16	1	14	16	1	14	»	»
1	1	18	1	1	18	1	1	18	»	»
»	8	13	9	4	2	9	4	2	»	»

Oficiales de Administración civil de tercera clase con 2.500 pesetas.

Activos.

1	D. Quintiliano Fidalgo Llorente.....
2	» José Díez García.....
3	» Rafael Santa Ana.....
4	» José Mirambell Miralles.....
5	» Severino Cerradas Payol.....
6	» Hermenegildo Montes Fernández.....
7	» José María Cervantes y Sainz de Andino.....
8	» Eduardo Ambate y Tollo.....
9	» Mariano Lagasca y Ruiz.....
10	» Héctor Di Franco.....
11	» Gustavo Avilá y Muñoz.....
12	» Ramiro Pérez Liguñano.....
13	» Teodoro Pita de la Vega.....
14	» Gaspar Pérez del Toro.....
15	» José García Monje.....
16	» Alfredo Moreno Nieto.....

Secretaría del Ministerio.....	Zamora.....	16	Abril.....	1869	42
Idem.....	Valladolid..	14	Abril.....	1868	43
Instituto Geológico de España.....	Sevilla.....	27	Diciembre..	1868	43
Bolsa de Comercio de Madrid.....	Alicante....	2	Febrero....	1854	57
Piscifactoría del Monasterio de Piedra.....	Huesca.....	11	Febrero....	1858	53
Secretaría del Ministerio.....	Valladolid..	6	Abril.....	1856	55
Idem.....	Madrid.....	7	Diciembre..	1873	38
Escuela general de Agricultura.....	Madrid.....	8	Octubre....	1852	59
Canal de Isabel II.....	Madrid.....	5	Enero.....	1850	61
Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	24	Mayo.....	1859	52
Idem.....	Albacete....	24	Agosto....	1869	42
Idem.....	Palencia....	29	Junio.....	1851	60
Idem.....	Madrid.....	9	Noviembre..	1848	63
Canal de Isabel II.....	Zamora.....	19	Diciembre..	1868	43
Idem.....	Cáceres....	8	Junio.....	1874	37
Idem.....	Madrid.....	8	Noviembre..	1870	41

6	6	24	14	11	2	15	3	1	»	»
6	4	7	9	11	26	15	7	11	»	»
6	2	»	10	6	20	18	10	2	»	»
6	»	»	26	9	21	29	6	13	»	»
5	11	»	24	8	5	24	8	5	»	»
5	10	20	17	11	25	17	11	25	»	»
4	9	13	8	9	20	8	9	20	»	»
4	9	»	34	8	28	34	8	28	»	»
4	9	»	28	5	»	28	5	»	»	»
4	9	»	27	2	6	31	6	27	»	»
4	9	»	22	10	19	22	10	19	»	»
4	9	»	22	10	4	22	10	4	»	»
4	9	»	22	2	2	27	1	23	»	»
4	9	»	18	10	23	18	10	23	»	»
4	9	»	10	2	15	10	2	15	»	»
4	7	10	8	7	28	8	7	28	»	»

(Continúa.)

544

FERNANDEZ HUERTAS, *Manuel*; de doce años; domiciliado últimamente calle de Felisa Méndez número 17, patio; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.335, instruido contra el mismo y otros, por hurto. 1373

545

FERNANDEZ TELLEZ, *Petronilo*; de cincuenta y dos años, soltero; domiciliado últimamente calle de Don Pedro, número 11, Puente de Vallecas; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.385, instruido contra el mismo y otros, por hurto. 1370

546

FERRER, *Pedro Juan*; natural de Cancajan, residente hace tiempo en Francia, ignorándose su domicilio; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vuelta (Lérida), para declarar en causa sobre incendio de una casaca de su propiedad en el término de Cancajan, y ofrecerle el procedimiento á tener del artículo 109 de la ley Procesal. 1363

547

FORTES Y FORTES, *Francisco*; mayor de edad, natural de Málaga, de estado casado, profesión del campo, sin instrucción (no constan antecedentes); domiciliado últimamente en esta Plaza, calle del Cebollino, número 7; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor permanente, D. Antonio Camacho Benítez, para declarar como testigo en causa por juego.—Centa, 22 de Enero de 1912.—Antonio Camacho. JG—213

548

GOMEZ NAVARRO, *Diego*; que no obstante indicarse vecino de Almansa, no figura inscrito en los diferentes padrones de este término, y se ignora su paradero; comparecerá el día 14 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez, ante la Excm. Audiencia Provincial de Albacete, con objeto de asistir como testigo al juicio oral que tendrá lugar en dicho día de la causa seguida en el Juzgado de Almansa, contra Joaquín Doñate Garrigós y tres más, vecinos de Alpera, sobre muerte violenta de Luisa Egido Narajás. 1334

549

GONZALEZ SAN EMETERIO, *Marina*; domiciliada últimamente en Gijón; comparecerá el día 1.º de Marzo próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para asistir á las sesiones del juicio por Jurados, en causa por robo, instruida por el Juzgado del distrito de Occidente, de Gijón, contra Primitivo Rubio Castellanos. 1144

550

HEREDIA HEREDIA, *Francisco*; domiciliado últimamente en Melilla; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, de San Roque para ofrecerle el procedimiento en causa número 383 del año 1911. 1305

551

HERMAN FAIXÓ, *Pedro*; hijo de Julio y de Engracia; domiciliado últimamente

en Cadaqués, provincia de Gerona; comparecerá, en término de tres meses, á contar de la fecha, ante el señor Juez instructor de Marina del distrito de Cadaqués, para dar sus descargos en causa por no haber comparecido al llamamiento del servicio activo de la Armada, á que fué citado en forma legal en 30 de Diciembre último, instruida por el Asesor del distrito marítimo de Cadaqués, Ayudante de Marina accidental del mismo.—Cadaqués, 19 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Ayudante accidental, Ramón Xirán. JM—311 bis

552

INGLES TORRALBA, *José María*; hijo de José y de Asunción; domiciliado últimamente en Cartagena (Santa Lucía); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para ser oído en causa por hurto de fluido eléctrico, instruida por este Juzgado, Secretaría de D. José Bayos. 1329

553

JARANDI, *Pedro*; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, número 17; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.373, instruido por daños contra el mismo. 1359

554

JIMENEZ, *Quiteria*; casada con Casimiro Carbonell, gitanos; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Haro, para prestar declaración en causa por disparos de arma de fuego, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 1293

555

LAUREANO EXPOSITO, *Policarpo*; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Manuel Moreno, sito en la calle del Almirante Apodaca, número 4. 1354

556

LOPEZ, *D. Domingo*; que estuvo hospedado al número 7.757 de la Lotería Nacional, en la Administración de la calle de Toledo, 69; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para que preste declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 1312

557

LOPEZ CABELLO, *Juan*; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Manuel Moreno, calle Almirante Apodaca, número 4. 1353

558

LOPEZ DE TORO, *Mercedes*; guarda de la Haza montes Claros; domiciliado últimamente en Bocigano; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cogoludo, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 1279

559

LLAMBIAS Y VADELL, *Bartolomé*; hijo de Miguel y de Práxedes, natural de An-

draix; domiciliado últimamente en esta villa; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Andraitx; para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio.—Andraitx, 22 de Enero de 1912.—Antonio Fanjul. JM—395

560

MARTIN, *Francisco*; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.374, instruido por daños. 1367

561

MARTIN CARDENAS, *José*; que asegura ser vecino de San Fernando y no resulta oírto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Osuna para recibirle declaración inquisitiva en causa por viajar sin billete en segunda clase en el ferrocarril de Utrera á Aguadules en 16 de Diciembre anterior. 1299

562

MARTINEZ ZUBILLAGA, *Leonor*; domiciliada últimamente en Gijón; comparecerá el día 1.º de Marzo próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para asistir á las sesiones de juicio por Jurados, en causa por robo, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, contra Primitivo Rubio Castellanos. 1145

563

METARRAN, *Bacundo*; domiciliado últimamente en Baygorry, departamento de los Bajos Pirineos (Francia); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, para prestar declaración en causa por aserato, apercibiéndolo que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 1179

564

MIGUEL Y RIERA, *Juan*; hijo de Antonio y de Juana, natural de Manacor, soltero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Manacor; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Mallorca. 1254

565

NÚÑEZ, *Alfonso*; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Benavento para prestar declaración en causa que se sigue sobre hurto de un saco conteniendo pimentón, de la estación del ferrocarril de Benavento. 1391

566

ORTEGA MARQUEZ, *Elisa*; natural de Saleres, cuyo último domicilio fué el de Granada, en la calle de Elvire; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orgiva, en término de diez días, á prestar declaración en causa sobre muerte casual de su padre José Ortega Ramírez, y á su vez ofrecerle los procedimientos. 1348

567

PEREZ, *Isaac*; sin domicilio conocido; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal muni-

pal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.818 instruído por daños contra el mismo. 1374

568

QUESADA N., Ramón; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para declarar en causa por estafa, instruída por el expresado Juzgado. 1124

569

RODRIGUEZ, Pedro; se ignora su último domicilio, pero dormita en la calle de Conde Duque, sitio llamado de la Corrala; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por el mismo. 1127

570

RODRIGUEZ FABRIQUE, Teresa; domiciliada últimamente en la calle de Puencarral, número 22, principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Tarazona, para recibirla declaración y ser reconocida por los Médicos en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado. 1297

571

RUIZ DE LA HERRAN Y OLIVER, José; natural de Barcelona, de estado casado, profesión mecánico automovilista, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Muntaner, esquina al Pasaje Nadonell; es de regular estatura, más bien alto, delgado y de andar desigual, moreno, de cabello y ojos negros, lleva lentes y viste gabán gris, americana negra y gorra de plato; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez que suscribe, que lo es del Batallón segunda Reserva de Villafranca del Panadés, número 67.—Villafranca, 19 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Pascual Torras. JG—340

572

RUIZ MORENO, Juan; de trece años de edad; domiciliado últimamente en la calle de San José, número 7, bajo, puente de Vallecas, para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.835, instruído contra el mismo y otros, por hurto. 1372

573

SALES Y SALES, Francisco; domiciliado últimamente en Los Llanos, provincia de Canarias; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, á donde se remite, por estar concluso, el sumario que se le sigue por abusos, deshonestos; parándole, de no hacerlo, el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 1509

574

SANCHEZ JIMENEZ, Simón; natural de Estepona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha población, á prestar declaración en el sumario sobre corta y susstracción de pinos en Sierra Bermeja, de aquel término, bajo los apercibimientos que hubiere lugar. 1143

575

SANCHEZ LLABIES, Miguel; de Rafael y Francisca, natural de Andraitx; domiciliado últimamente en dicha villa; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Andraitx, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio.—Andraitx, 22 de Enero de 1912.—Antonio Fanjul. JM—394

576

SAURA LUNA, Saturnino; domiciliado últimamente en Chumilla; comparecerá, ante la Ima. Audiencia Provincial de Lórida, el día 11 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa que se sigue por robo contra Luis Sierra López. 1221

577

SIMO Y ALEMANY, Guillermo; hijo de Guillermo y Mariana, natural de Andraitx domiciliado últimamente en dicha villa; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Andraitx, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio.—Andraitx, 22 de Enero de 1912.—Antonio Fanjul. JM—392

578

SUAREZ AMAYA, Soledad; domiciliada últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, y Secretaría de D. Manuel Moreno, calle Almirante Apodaca, número 4. 1355

579

TALLON DOMINGUEZ, José; guarda de la Haca Montes Claros; domiciliado últimamente en Boecigán; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cogolludo, para recibirle declaración en causa por hurto, instruído por este Juzgado. 1280

580

VALLEJO ANIDO, Jorge; de quince años; domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, número 25, patio, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.835, instruído contra el mismo y otros, por hurto. 1371

581

VENDRE, D. Francisco; que estuvo abonado al número 7.757 de la Lotería Nacional, en la Administración de la calle de Toledo, 69; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para que preste declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado. 1341

582

VERA Y RÓDENAS, Vicente; de Antonio y Margarita, natural de Andraitx; domiciliado últimamente en dicha villa; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Andraitx, para responder de los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio.—Andraitx, 22 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Antonio Fanjul. JM—396

583

GOMEZ PEREZ, Juan; comparecerá el día 22 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruído contra el mismo. 1914

584

MARTIN N., Juan; comparecerá el día 22 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra el mismo. 1824

585

REDONDO BENITO, Gabriel; comparecerá el día 22 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones casuales. 1986

586

REY N., Luis; comparecerá, el día 22 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra el mismo. 1912

587

SERRANO N., Juan; comparecerá, el día 22 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra el mismo. 1913

#### Juzgados de primera instancia.

##### ALCÁZAR DE SAN JUAN

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en sumario que instruye sobre hurto de dos cabras, verificado el día 8 de Noviembre último, en término municipal de Reuidora, de las señas siguientes:

Una andorra, pelo colorado y blanco, con una horquilla en la oreja derecha y escarificada la oreja izquierda; y la otra cabra primala, pelo negro, con remolinos blancos, con una escarificada en la oreja derecha y en la izquierda una horquilla, sin hierro, que se encuentran depositadas en D. Cipriano Prieto Jiménez, vecino de Alhambra, acordó llamar por la presente al dueño de dichas cabras, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, y una vez que acredite la presentación, hacerle entrega de las cabras y ofrecerle el procedimiento con arreglo á ley; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Alcázar de San Juan, 8 de Febrero de 1912.—El Secretario, Juan de Dios Villoslada. JO—1566

##### ALMENDRALEJO

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un jumento cerrado, pelo castaño, con una mezcra en la oreja izquierda, en cada uno de los lados de los costillares un poco pelado, en el lado izquierdo junto á la vesija una cinta quemada como de haberle aplicado en aquella parte una

medicina, y otro jumento corrao, ruco, sin ninguna seña particular, que fueron sustraídas en la noche del 18 al 19 de Julio último del sitio Llano del Monte, término de Villalba de los Barros, de la propiedad de Jenaro Guzmán Felipe, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición. Pues así lo tengo acordado en el su auto que instruyo contra Juan Molina Santiago por tal hecho.

Dado en Almadensalete, á 6 de Febrero de 1912.—Francisco N. Rueda.—De su orden, Pablo Sánchez Calzadón.

JO—1497

**BALAGUER**

D. Miguel Otal y Fernández del Pino, Juez de Instrucción del partido de Balaguer.

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, dictada en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones contra María Azorín Macías, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado en 25 del pasado mes para la captura del referido procesado, y que aparecieron insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por hallarse ya en estas Cárcel.

Dado en Balaguer á 9 de Febrero de 1912.—Miguel Otal.—P. S. M., Antonio Aurellia.

JO—1633

**BUJALANCE**

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado, por providencia de este día, dictada en el sumario que con el número 1 del año actual se sigue en este Juzgado, por sustracción de una maleta á Mr. Arthur Walbridge North, súbdito norte americano, se cita al mismo por medio de cédulas que se insertarán en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y Jaén y en la GACETA DE MADRID, en virtud del ignorado paradero de aquél, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA, comparezca ante este Juzgado para recibirlo declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y proceder á los demás que haya lugar, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Bujalance, 5 de Febrero de 1912.—El Secretario judicial, Licenciado Rafael Perujo.

JO—1576

**FERROL**

D. Joaquín Tuñas Blanco, Jutz de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de abintestado por fallecimiento de D. Torcuato Román Treviño, natural de Granada, dentista y vecino de esta ciudad del Ferrol, á fin de que los que se crean con derecho á su herencia comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Ferrol á 31 de Enero de 1912.—Joaquín Tuñas.—Anto mi, Manuel Barbeito.

JO—35

**GRANADA—SALVADOR**

El Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que referencia, se siguen autos á instancia de José Domínguez de la Rosa, sobre que se le declare el mejor derecho á los bienes de una Capitanía colativa familiar ó de sangre, fundada

por D. José López Pérez, natural de Santafé, en 8 de Abril de 1774, servidora en la Tribuna ó Benita de Nuestra Señora de Bólea, de la dicha ciudad de Santafé; fundando su derecho en ser vizaicito del fundador, en cuyos, por providencia de éste, se ha acordado llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho, á fin de que se personen á hacerlo valer en el término de treinta días á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID.

Debiendo advertir que es segundo llamamiento.

Dado en Granada á 8 de Febrero de 1912.—El Secretario judicial, Antonio Prieto.—V.º D.º: El Juez.

JO—53

**QUIROGA**

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de Instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente hago público: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 3 del corriente año, por muerte casual de José Rodríguez Alvarez, vecino que fué de Ferreros de Arriba, en el municipio de Cauril, á consecuencia de una caída que sufrió al entrar en su casa, en la noche del día 14 de Enero último, y cuyo fallecimiento tuvo lugar á la hora de las diecinueve del día 15 del propio mes, se acordó ofrecer el procedimiento del modo prevenido por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á la hija del fidei, llamada Rosa Rodríguez Raposo, mayor de edad, casada y que, con su marido Manuel Quiñones Alvarez, se hallan hace algunos años ausentes en ignorado paradero.

Dado en Quiroga á 2 de Febrero de 1912.—Prada y Vaquero.—El Secretario judicial, José Carballo.

JO—1604

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos promovidos por el señor Abogado del Estado contra el Ministerio Fiscal y personas inciertas, sobre nulidad de Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas, se ha dictado la sentencia, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 3 de Febrero de 1912. El señor D. Federico Grande y Cortés, Juez de primera instancia del distrito del Hospital; habiendo visto los presentes autos pendientes en este Juzgado y seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Estado, representado y defendido por el señor Abogado del Estado en esta Audiencia, y de la otra, como demandados, el Ministerio Fiscal y cuantas personas se crean perjudicadas con la demanda, que no se han personado, por lo que están representados por los Estrados del Juzgado, sobre declaración de nulidad por extravío de Obligaciones del Tesoro de Filipinas.

«Fallo que debo declarar y declaro la nulidad de las cinco carpetas provisionales de Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, representativa de nueve Obligaciones, serie B, números 5.330, 5.331, 5.339, 5.381 y 65.526 al 65.540, que depositó D. Luis Medina en la Administración de Hacienda pública de la provincia de Isernia de Lezoa, en las Islas Filipinas, como rematante del arriendo de galeras de dicha provincia, durante el trienio de 1898 á 1901, lo cual se comunicará al Sr. Sr. Director General de la Deuda pública para la emisión de los correspondientes duplicados, en la forma y á los efectos que fija el artículo 563 del Código de Comercio, cuando hayan transcurrido los cinco años que detamina el artículo 562 del mismo Có-

digo, y la parte actora solicita la ejecución de esta sentencia, lo que se notifique á los demandados en la forma estatuida por los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose las cédulas de notificación en la GACETA, *Diario Oficial de Anos de Madrid* y *Boletín Oficial* de su provincia, como lo fueron las de emplazamiento.

«Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Grande.»

Y para que sirva de notificación á los demandados inciertos, expido la presente para insertar en la GACETA, en Madrid á 5 de Febrero de 1912.—El Secretario, P. S. del Licenciado Moreno Pastor, N. N.

JO—54

**MEDINACELI**

D. Pedro Lizaur y Paúl, Juez de Instrucción del partido de Medinaceli.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de los efectos que al final se expresarán, pertenecientes á Anaclara García Hernández, vecina de Alcubilla de las Peñas, que la fueron sustraídos desde la noche del 28 de Enero próximo pasado al 4 del corriente, de una casa inhabitada de su propiedad, sita en el pueblo de Mezquevelas, por un desconocido pordiosero, el que estuvo el día 28 en la casa de Pedro Tabernero, sin que se sepa su nombre y apellido, de estatura regular, pelo negro, barba negra; viste pantalón azul, chaleco remendado, sin casaca, calzabotas viejas, un tapabocas malo y unas alforjas malas, el cual manifestó se dirigía á la fábrica de harinas de esta villa á buscar trabajo, y caso de ser habidos uno y otros sean remitidos á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, y el desconocido, con las seguridades convenientes, á las Cárcel de este partido.

*Efectos sustraídos.*

- Una colcha blanca de algodón.
- Un mantón negro de lana.
- Dos tapetes hechos de pedazos de coloros.
- Una pieza de hiladillo.
- Tres trozos de retor, como para tres camisas, poco más ó menos.
- Varios botones y pendientes, y Azafraán.

Dado en Medinaceli á 8 de Febrero de 1912.—Pedro Lizaur y Paúl.—El Secretario, Faustino Rodríguez.

JO—1598

D. Pedro Lizaur y Paúl, Juez de Instrucción del partido de Medinaceli.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de Huesca y Barcelona y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Manuel Isla Vira, el cual ha residido en Jaen y últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, número 2, para que dentro de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción de esta requisitoria, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para recibirle declaración y tenga lugar la práctica de un cargo en la causa que se instruye en este dicho Juzgado, por malos tratos y contumacia á dicho Isla, pues, de no verificarse, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Medinaceli á 9 de Febrero de 1912.—Pedro Lizaur y Paúl.—El Secretario, Faustino Rodríguez.

JO—1689

## MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á una tal Francisca Pérez Vicaris, que se decía tener domicilio en Marmolejo, cuyo actual paradero se ignora, que en el tren mixto ascendente del día 17 de Enero último de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, desde la estación de Lora del Río á la de Villa del Río, en un coche de tercera, llevando debajo del asiento á su hija Ana Romero Pérez, sin ir provista de la oportuna billete, y al ser requerida en la expresada estación de Villa del Río por el revisor de indicado tren para que abonara el importe correspondiente, no lo efectuó por decir carecía de recursos. Á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala-audición de este Juzgado, para recibirla declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de dicha individuo, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, en calidad de detenida, en la Carcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

Dado en Montoro, á 3 de Febrero de 1912.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado, José Benítez Lara.

JO—1517

## PLASENCIA

D. Domingo de Guzmán Martínez y Martínez, Juez de Instrucción del partido de Plasencia.

A las Autoridades y Agentes de la Policía judicial hace saber: Que en la noche del 12 al 13 del actual sustrajeron de las cuadras de las calles Real y Cañada, del pueblo de Villar de Plasencia, las caballerías que al final se reseñan, propias de los vecinos de aquel pueblo Juan Valencia y Tomás Briz.

Y ruego á dichas Autoridades y Agentes practiquen activas pesquisas en busca de dichas caballerías, y caso de ser habidas, las pongan á mi disposición, juntamente con la persona en cuyo poder se hallen si no acreditasen su adquisición legítima.

*Señas de las caballerías.*

Una jaca castaña, de seis cuartas, de nueve á diez años, con un lunar blanco en el costillar derecho, hierro P. y B. calzadas, y algo confino en la maza derecha y en la izquierda otro confino también, y herrada de los cuatro remos.

Un burro negro, con pelos blancos en la frente, de cuatro años, alzada regular y con hierro como la anterior.

Otro, parido, de cuatro años, pequeño, con una espundia en la barga, entero.

Ambos desherrados.

Dado en Plasencia á 8 de Febrero de 1912.—D. de Guzmán Martínez.—Por su mandado, L. Salomón Loja.

JO—1602

## RIAZA

D. Liborio Albertos de Lón, Juez de Instrucción interino de esta villa y su

partido, por estar disfrutando de licencia el propietario.

En causa que me hallo instruyendo sobre robo de un macho mular y dos cabezadas bridones, de la propiedad del vecino de Cerral de Aylón José Domínguez Solillo, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 15 al 16 de Noviembre último, tengo acordado expedir la presente requisitoria, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dicho macho y bridones, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

*Señas del macho y cabezadas.*

Un macho mular de cinco años de edad, de seis cuartas y dos dedos de alzada, castaño, un poco bragado, herrado de los cuatro extremidades.

Dos cabezadas-bridones en regular uso, de badana negra.

Dado en Rianza á 2 de Febrero de 1912. Liborio Albertos.—El Secretario, Mariano Mayor.

JO—1446

## SEVILLA—SALVADOR

En este Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y por la Escribanía de mi cargo, se sigue sumario por muerte de un individuo arrollado por el tron en la línea férrea de Sevilla á Huelva, entre las estaciones de Triana y Lamaz, en la mañana del 15 de Noviembre último, resultando ser y llamarse Rufino López, vecino de Huelva, de estado viudo, y de cuyo matrimonio tiene una hija cuyo nombre se desconoce, casada, y tiene su residencia en Riotinto, en cuyo sumario se ha mandado en providencia de este día, citar á la referida hija del interfecto, á fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparece inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en los Estrados de este Juzgado (Palacio de Justicia), para recibirla declaración sobre los hechos; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo se instruye por medio de la presente al marido de aquella, en su representación de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por si quiere ser parte en el sumario.

Y para su debida publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, firmo la presente en Sevilla á 7 de Febrero de 1912.—El Actuario, Licenciado José Muñoz.

JO—1609

## TERUEL

D. Eusebio Font y Folch, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Teruel.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado á instancia de D. Vicente Remohí Silla, Registrador interino que fué de la Propiedad de esta ciudad, sobre devolución de la fianza de 300 pesetas que constituyó en la Sucursal del Banco de España de esta capital, he acordado anunciar la devolución solicitada por medio de edictos para que todos aquellos que tuvieron alguna acción que deducir contra el mismo señor por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado dentro de los tres meses siguientes á la publicación de estos segundos edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de

esta provincia, haciéndose constar que no aparece que prestara sus servicios el expresado Sr. Remohí en otro Registro de la Propiedad que el de esta capital.

Dado en Teruel á 7 de Febrero de 1912. Eusebio Font.—P. S. M., Mariano Frias.

JO—1556

## TORO

D. José Luis Gargollo Beyens, Juez de primera instancia del partido de Toro.

Hago saber. Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita demanda de pobreza instada por el Procurador D. Apolinar Labajo Cendón, en nombre de Dario Fernández Pérez y su mujer Emerenciana Rojo Coca, vecinos de Vordomarbán, para litigar con D. Fernando Coca González, Presbítero y vecino que era de Robledillo, hoy en ignorado domicilio, y otros varios, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, dictada en referidos autos á instancia del actor, que por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se confiera traslado de la demanda al D. Fernando Coca González, emplazándosele para que dentro de los nueve días hábiles siguientes, á contar desde el en que haya lugar la inserción del presente en aquella, comparezca á contestar dicha demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece se entenderá sólo con el señor Abogado del Estado en esta provincia.

Y á fin de que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Toro á 8 de Febrero de 1912.—José Luis Gargollo.—El Secretario judicial, Federico Polo.

JO—62

## UJJIAR

D. Jerónimo Gómez Herrero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles ó militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de un borrico, que al final se expresarán sus señas, el cual fué robado la madrugada de este día á Joaquín Alonso Fernández, de estos vecinos, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

De cinco años, algo cojo del brazo derecho, pelo rucio, gacho, con un lunar negro en la cabeza, y lleva aparejo.

Dado en Ujijar á 3 de Febrero de 1912. Jerónimo Gómez.—P. S. M., Francisco Sánchez.

JO—1527

## Juzgados Municipales. J. O.

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.203, seguido en este Juzgado contra Antonio Pereira Díaz, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico así:

«Sentencia.—En Madrid, á 10 de Febrero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avolino Fernández de la Peza, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. César Fernández Alonso y don José Garralda Calderón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio Fiscal contra Antonio Pereira Díaz;

»Fallamos, condenando al denunciado Antonio Pereira Díaz, en rebeldía, á la

pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino F. de la Poza.—César Fernández.—José Garraida Calderón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Pereira, expido la presente en Madrid, á 13 de Febrero de 1912.—El Secretario, Luis Buceta. JO—1935

En el expediente de juicio verbal de faltas número 115, seguido en este Juzgado contra Rafael Menchirón García, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, á 29 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villagas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Usara Rugallal y D. César Fernández Alonso; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Rafael Menchirón García;

Fallamos, condenando al denunciado Rafael Menchirón García en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y cinco días de arresto y las costas del juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villagas.—Luis Usara Rugallal.—César Fernández.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rafael Menchirón García, expido la presente en Madrid, á 13 de Febrero de 1912.—El Secretario, Luis Buceta. JO—1936

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.879 de orden del año 1911, contra Mauro del Val y Carlos Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Luis Facino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mauro del Val y Carlos Martínez Larrea, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Mauro del Val y Carlos Martínez Larrea á la pena de seis días de arresto á cada uno de ellos y pago de las costas del juicio por mitad y reprensión; y expidase cédula para la notificación de la sentencia por por edictos de los periódicos oficiales por el ignorado paradero de los denunciados.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Facino.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma

á los denunciados Mauro del Val y Carlos Martínez Larrea, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Febrero de 1912.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—1984

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 54 de orden del año 1912, contra Marceliano Fernández y Fernández, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Leonardo Magán y D. José María Ayllón, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Marceliano Fernández y Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Marceliano Fernández y Fernández á la pena de 35 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas, notificándole este fallo por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Leonardo Magán.—José María Ayllón.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Marceliano Fernández y Fernández, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Febrero de 1912.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Luis Fernández Clérigo. JO—1985

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.939 de orden del año 1911, contra Cipriano Hernández Hernández, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Tomás Redondo y D. Luis Facino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cipriano Hernández Hernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Cipriano Hernández Hernández, á la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del procedimiento, expidiéndose edictos para la notificación de la sentencia al denunciado.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Facino.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Cipriano Hernández Hernández, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—1982

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.496 de orden del año 1911, contra Francisco Mora Sánchez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José María Ayllón y D. Leonardo Magán, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Mora Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Mora Sánchez á la pena de 25 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas; notificándose el presente por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José María Ayllón.—Leonardo Magán.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Mora Sánchez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Febrero de 1912.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Luis Fernández Clérigo. JO—1981

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.118 de orden del año 1911, contra Victoriano Miguel Puente y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José María Ayllón y D. Leonardo Magán, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriano Miguel Puente y José Sánchez Granda, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Victoriano Miguel Puente; á la pena de seis días de arresto menor y pago de una mitad de costas, y á José Sánchez Granda á la de 50 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de la otra mitad de costas; notificándose este fallo al primero por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fer-

nández Clérigo.—José María Ayllón.—Leonardo Magán.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Victoriano Miguel Puente, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Febrero de 1912.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Luis Fernández Clérigo. JO—1983

#### MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Febrero de 1912, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, y Adjuntos D. Manuel Montoya Tejada y D. Antonio Seisdedos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gumarsin o Gómez Millán, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Gumarsin o Gómez Millán, á la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado y, caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma, de un día de arresto menor por cada cinco pesetas y al pago de las costas del presente juicio; notificándosele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Manuel Montoya.—Antonio Seisdedos.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasqui.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Gumarsin o Gómez Millán, expido el presente en Madrid á 14 de Febrero de 1912.—El Secretario, Miguel Errasqui.—V.º B.º, Joaquín Díaz Cañabate. JO—1826

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Febrero de 1912, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, y Adjuntos D. Manuel Montoya Tejada y don Antonio Seisdedos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel San Miguel Rufe, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel San Miguel Rufe, á la pena de 15 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado y, caso de insolvencia, sufrirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma, de un día de detención por cada cinco pesetas, reprobación y al pago de las costas del presente juicio; notificándosele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Manuel Montoya.—Antonio Seisdedos.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasqui.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de Manuel San Miguel Rufe, expido el presente en Madrid á 14 de Febrero de 1912.—El Secretario, Miguel Errasqui.—V.º B.º, Joaquín Díaz Cañabate. JO—1827

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Febrero de 1912, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Joaquín Díaz Cañabate, y Adjuntos D. Manuel Montoya Tejada y D. Antonio Seisdedos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio García y Casto García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Antonio García y á Casto García á la pena de 35 pesetas de multa á cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado y caso de insolvencia, cumplirán la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma de un día de arresto menor por cada cinco pesetas y al pago de las costas de este juicio por mitad; notificándoseles esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Manuel Montoya.—Antonio Seisdedos.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasqui.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de Antonio y Casto García, expido el presente en Madrid á 17 de Febrero de 1912.—El Secretario, Miguel Errasqui.—Visto bueno: J. Díaz Cañabate. JO—2036

#### Jurisdicción de Guerra

##### BARCELONA

D. Fernando Acovado y Espinosa, Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, y Juez instructor del expediente instruido para justificar los hechos, mediante los cuales se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de los mozos de Escuadra José Domingo Nín, Magín Ramón Roset y Francisco Gaspar Barceló.

En el día 15 de Octubre de 1911, y con motivo de haberse estado en el lugar, de tres metros de profundidad, que contenía brisa ú orujo en gran cantidad, sin pronosar y en fermentación, de la casa número 5 de la Plaza de Oil, de la villa de la Lacuna, de la provincia de Barcelona: primero, una niña de nueve años llamada Mariquita Ferré Masagré, y después su abuelo, no cincuenta y siete años, ha-

mado Mariano Masagré Torrens, que inútilmente intentó salvarla, y que fueron extraídos casi sin vida y salvados las dos personas por los expresados mozos, con expesión de las suyas; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en el calle Sicilia número 32, segundo segunda, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Barcelona á 3 de Febrero de 1912.—Fernando Acovado. JG—505

#### CÁDIZ

D. Manuel de Parada y Díaz, Comandante de Artillería, con destino en la Comandancia de Cádiz, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia al obrero aventajado del Material de Artillería D. José Moaza Herrera.

En el día 25 de Septiembre de 1911 fué salvado por el expresado obrero, con expesión de su vida, un niño que tuvo la desgracia de caer al mar, en el muelle de San Felipe, de esta ciudad; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó presente en este Juzgado, sito en el Cuartel que ocupa la Comandancia de Artillería en esta Plaza, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cádiz á 1.º de Febrero de 1912. Manuel de Parada. JG—512

#### MADRID

D. Nicolás de L. Cáceres Sánchez, Capitán de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Lierna, número 11, y Juez instructor del expediente que se sigue con arreglo al artículo 131 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, por inutilidad del recluta Ricardo Muñoz Verde.

Usando de las facultades que me concede el artículo 293 del Código de Justicia Militar, esta, llamo y emplazo á dicho Ricardo Muñoz Verde, de veintidós años de edad, soltero, empleado y natural de Nava de Alcomalillo (Toledo), para que en el término de veinte días, á contar del en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á mi cargo con objeto de prestar declaración en dicho expediente, parándose, de no efectuando, el perjuicio á que haya lugar. Este Juzgado se halla en el Cuartel de la Montaña de esta Plaza.

Dado en Madrid á 3 de Febrero de 1912. Nicolás de L. Cáceres. JG—485

Madrid.—Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra» Paseo de San Vicente, núm. 20.

